



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 25 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00051-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita).

Director de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos.

Presente.-

Asunto : Guía para la evaluación diagnóstica en EBA 2025 - DRELM.

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N.º 00226-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente e informar que, mediante el documento de la referencia, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM llevará a cabo la "Evaluación Diagnóstica para la modalidad de Educación Básica Alternativa 2025" con el fin de medir los aprendizajes de los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana al inicio del año escolar 2025.

Conscientes de los desafíos que actualmente enfrentan nuestros CEBA en el registro oportuno de la información en la plataforma SIAGIE se extendieron los plazos para la aplicación de la evaluación regional toda vez que se usará esa plataforma para esta acción pedagógica. Esta decisión busca, recabar información, tener un panorama inicial de los aprendizajes de los estudiantes que permita tomar decisiones pedagógicas informadas y pertinentes para apoyar de manera efectiva el progreso de los estudiantes de los CEBA de Lima Metropolitana.

Asimismo, para facilitar este proceso, se adjunta el documento "Guía para la Evaluación Diagnóstica 2025 en los Centros de Educación Básica Alternativa públicas de Lima Metropolitana", que contiene también recomendaciones para promover el bienestar socioemocional y la atención a la diversidad.

Por lo expuesto, se solicita a usted asegurar la difusión de las orientaciones con los docentes del CEBA a fin de garantizar la participación de sus estudiantes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa
Y Técnico Productiva – UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025.
(MACACERESS)

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2025-INT-0429506

CLAVE: F86B61

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

